

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

VERSIÓN 04

Colegio American Academy



AMERICAN ACADEMY
EDUCACIÓN ES FUTURO

RBD 10.611- 9

Eleuterio Ramírez 972, San Bernardo .

Octubre 2022.



Contenidos

1 Antecedentes Generales

2 Objetivos

3 Medidas Sanitarias

3.1 Distancia Física y Aforos

3.2 Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes

3.3 Uso de mascarillas

3.4 Rutina frecuente de lavado de manos y uso de alcohol gel

3.5 Recomendaciones a los apoderados

3.6 Comunicaciones

3.7 Protocolo de transporte escolar

3.8 Educación física

4 Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

4.1 Tipos de casos

5 Plan estratégicos

6 Gestión de Casos COVID-19 en el establecimiento:

1 Antecedentes Generales:

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo establecido en la Ley Vigente **COLEGIO AMERICAN ACADEMY** establece las siguientes acciones para la gestión que tiene como objetivo central prevenir el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo, estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en esta entidad empleadora. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los trabajadores(as).

2 Objetivo:

Este documento tiene por objetivo establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19 en el contexto de “Plan sigamos cuidándonos”, que se implementarán en la entidad empleadora **COLEGIO AMERICAN ACADEMY**, como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan en la comunidad escolar contagiados(as) o que sean casos sospechosos o identificados alerta Covid-19

Teniendo presente que la asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria y con jornada escolar completa. Es donde debemos asegurar a la comunidad escolar la implementación de todas medidas preventivas que en la actualidad se van desarrollando, velando siempre por la seguridad y salud de cada uno de los colaboradores, alumnos y comunidad.

3 Medidas Sanitarias:

3.1 Distancia Física y Aforos: Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de nuestro establecimiento educacional, esto considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo.

3.2 Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes: se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre en la medida que sea posible. En aquellos espacios donde sea posible, se promoverá mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

3.3 Uso de mascarilla:

– El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.

3.4 Rutinas frecuentes de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel:

Cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.

Mientras estén en clases se dispondrá de alcohol gel en varios puntos del establecimiento y en cada recreo se deberá instar el lavado con agua y jabón. Sin embargo, para los no docentes siempre se estará indicando e incentivando el autocuidado a través del lavado frecuente de manos.

3.5 Recomendaciones a los apoderados:

Se recomienda a los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

3.6 Comunicaciones:

Se entregará información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.

3.7 Protocolo de transporte:

Se debe seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.

3.8 Educación física: lugares ventilados de preferencia y al aire libre cuando sea posible.

4 protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias:

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

4.1 Tipos de casos: Estas definiciones aplican para la comunidad escolar

- Casos sospechoso:

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

Nota: Síntomas Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

- Casos Confirmados:

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral
Octubre 2022

Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las o los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.

Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

Casos en Alerta Covid-19:

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

Se recomienda realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.

Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).

Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

- Contacto estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

- **Alerta de Brote:**

Se considerará un alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (cursos distintos) en un lapso de 7 días.

Medidas y Conductas:

La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el protocolo de trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados, vigentes y disponibles.

5 Plan estratégico:

- Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC).

6 Gestión de Casos COVID-19 en el establecimiento:

a. Medidas de Prevención y Control

| Estado | Descripción | Medidas |
|------------------------|--|--|
| A | Estudiante o párvulo sospechoso | <ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo. |
| B | Estudiante o párvulo confirmado | <ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos. |
| Alerta de BROTE | 3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días | <ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote. |

b. Lugar de Aislamiento:

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural

Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral
Octubre 2022

→ El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.

→ Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. Debe utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c. Medidas para funcionarios y docentes:

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el colegio se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las o los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 pero continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el colegio, éste deberá retirarse del establecimiento o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del colegio. Si se confirma de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del establecimiento para que este avise a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

d Cuadrillas Sanitarias

Las cuadrillas sanitarias son grupos de jóvenes vinculados principalmente al área de la salud o de las ciencias sociales, cuyo objetivo es educar para el fortalecimiento de la promoción de salud y la participación social, incorporando

Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral
Octubre 2022

contenidos de prevención y control del COVID-19, cómo son las medidas de autocuidado. Hay facilitadores de cuadrillas sanitarias en todas las regiones.

Para las acciones requeridas de prevención y control, se recomienda a los establecimientos educacionales establecer la estrategia de cuadrillas sanitarias formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa. Sus funciones, objetivos y pautas de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en el link: <https://www.minsal.cl/cuadrillas-sanitarias/>.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI), quien se vincula directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una óptima situación sanitaria en los establecimientos, resguardando el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y su permanencia en los centros educativos.